

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1515,

EN CONCON, 12 JUN 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°78, Junio de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$76.580.- para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacia Montemar de junio de 2019, Rut: 8.107.496-8
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°78 al Sr. Ivan Canala-Echeverria Pizarro, Caso Social, se deberá realizar transferencia electrónica, a nombre de Ana María Baeza Brantes, RUT: [REDACTED] cuenta corriente N°23000009318 del Banco Estado, correo electrónico: montemar2000@hotmail.com, por un monto de \$76.580.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/rng

Distribución:

1. - Secretaria Municipal. ✓
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3